

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 222 19 de abril de 2013 PNL/000776-01. Pág. 30106

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000776-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un plan de reestructuración de las rutas de transporte escolar de forma que al final de esta legislatura no haya ninguna ruta escolar en la provincia de Segovia que tenga un tiempo superior a 45 minutos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000776, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un plan de reestructuración de las rutas de transporte escolar de forma que al final de esta legislatura no haya ninguna ruta escolar en la provincia de Segovia que tenga un tiempo superior a 45 minutos. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo y Ángela Marqués Sánchez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, establece, en su artículo 11, sobre la duración máxima del viaje, que las rutas escolares deberán organizarse de forma que los alumnos no permanezcan más de una hora en el vehículo por cada sentido del viaje.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 222 19 de abril de 2013 PNL/000776-01. Pág. 30107

Del mismo modo la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, indica en su artículo 6.1 que las rutas de transporte no podrán superar los 60 minutos.

En la provincia de Segovia hay un considerable número de rutas escolares que rondan los 60 minutos, lo que supone que en la práctica estos tiempos se superan debido a las inclemencias del tiempo y a la falta de mantenimiento de las carreteras secundarias en la provincia.

Esto se traduce en un tiempo demasiado elevado de permanencia en el vehículo para los escolares que afecta de forma negativa a su rendimiento escolar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar un plan de reestructuración de las rutas de transporte escolar de forma que al final de esta legislatura no haya ninguna ruta escolar en la provincia de Segovia que tenga un tiempo superior a 45 minutos".

Valladolid, 1 de abril de 2013.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-013604